*Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción*
*Teléfonos: (595 21) 569 2200 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py*
*Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512*
*Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351 230 303 / 14*

# RESOLUCIÓN PR N° 624 /2014

Asunción, 29 de agosto de 2014.-

**POR LA QUE SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DE ENTREGAS Y SE AMPLIA LA VIGENCIA DEL CONTRATO INC Nº 2603/2010 CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (I.N.C.) Y LA FIRMA SPARE PART S.R.L.-**

**VISTO:** La Ley Nº 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.), la Ley Nº 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo" modificatoria de la Carta Orgánica de la I.N.C., la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, la Ley Nº 1535/1999 "De Administración Financiera del Estado" su Decreto Reglamentario Nº 8127/2000 "Por el cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que Reglamentan la Implementación de la Ley Nº 1535/1999, "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF", la Ley Nº 5142/2014, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014", su Decreto Reglamentario Nº 1100/2014, el Decreto Nº 73 de fecha 20 de agosto de 2013 "Por el cual se nombra al Señor Jorge Luis Méndez Cuevas, como Presidente de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.)", la Carta Interna DACG/CE Nº 0418/2014 del Departamento de Administración de Contratos y Garantías, de fecha 26/08/2014, por la que presenta un informe con respecto a la ejecución del Contrato INC Nº 2603/2010 celebrado entre la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y la firma SPARE PART S.R.L. como resultado de la Licitación Pública Nacional Nº 42/2010 "Provisión de 200.000 Toneladas de Material Puzolánico"; y

**CONSIDERANDO:** Que, por Carta Interna FC Nº 15/14 de fecha 06/08/2014 los Fiscalizadores de Cantera informan que en fecha 04/08/2014 se reiniciaron los trabajos de reparación de accesos y destape en el frente de cantera de puzolana de Nueva Italia, procediéndose el día 05/08/2014 a la extracción de material puzolánico para su secado a la intemperie, debido a su alto grado de humedad, estimándose su entrega a la planta industrial de Villeta a partir de la fecha. Por último, señalan que posteriormente se estaría efectuando la visita al yacimiento de puzolana en la zona de Ybytymi, la cual fue solicitada por parte de la proveedora su habilitación a través de la Nota de fecha 31/07/2014;

Que, en base a dicho informe, la Unidad Operativa de Contratación – Departamento de Administración de Contratos y Garantías solicitó a la Gerencia Industrial indicar el Cronograma de Entregas tentativo a fin de que la firma proveedora pueda dar cumplimento a la entrega del saldo faltante de provisión, de 13.795,17 toneladas y saldo por reponer de 4.455,02 toneladas;

Que, a tal efecto la Gerencia Industrial señala: *"Teniendo en cuenta el espacio fisico disponible en el C.I.P. Villeta, ahora estamos en condiciones de recibir toda la cantidad faltante (18.250 toneladas) en el menor tiempo posible, si es que la empresa en cuestión esta en condiciones de proveer toda esa cantidad, o de lo contrario que sean 6000 ton/mes";*

Que, por Nota de fecha 20/08/2014 la Unidad Operativa de Contratación solicitó a la firma SPARE PART S.R.L. su conformidad para la modificación del Cronograma de Entregas, en dos (2) partidas a ser cumplidas en un intervalo de 30 (treinta) y 60 (sesenta) días a partir de la firma de la Adenda. A través de la Nota de fecha 21/08/2014 la firma proveedora dio su conformidad al respecto;

Que, el Departamento de Administración de Contratos y Garantías señala que la última provisión efectuada a la Fábrica de Villeta fue el 17/03/2014 y a partir de la misma la firma SPARE PART S.R.L. sucesivamente informó la imposibilidad de explotación de las canteras habilitadas de Nueva Italia y Acahay donde debido a las constantes lluvias registradas en los últimos meses y al desborde de los ríos principales, generaron innumerables inconvenientes para el acceso a las canteras y explotación del material;

PRESIDENCIA

*Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción*
*Teléfonos: (595 21) 569 2200 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py*
*Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512*
*Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351 230 303 / 14*

# RESOLUCIÓN PR N° 624 /2014



...//...

Que, en base a estos antecedentes y aguardando que las condiciones climáticas mejorasen a modo de fijar los nuevos plazos en el Cronograma de Entregas, la Máxima Autoridad consideró atendible el pedido de la firma proveedora en la ampliación del plazo de vigencia del Contrato por el término de 120 días, autorizada por Resolución PR N° 441/2014 de fecha 30/06/2014, fijándose la ampliación hasta el 30/10/2014;

Que, por todo lo expuesto y atendiendo las necesidades actuales de la Fábrica de Villeta mencionadas por el Departamento de Producción a través de la Carta Interna DP N° 159/2014 de fecha 11/08/2014, por la que informa que la existencia del aditivo puzolana cubría una producción para 12 (doce) días de despacho, la Unidad Operativa de Contratación – Departamento de Administración de Contratos y Garantías eleva a consideración la recomendación de modificación del Cronograma de Entregas y la ampliación de vigencia del Contrato INC N° 2603/2010 hasta el 30/11/2014;

**POR TANTO**, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento", en su carácter de máxima autoridad de la Institución;

**EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO**
**RESUELVE:**

**Art. 1°** **Modificar** el Cronograma de Entregas establecido en el Contrato INC N° 2603/2010 celebrado entre la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y la firma SPARE PART S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 42/2010 "Provisión de 200.000 Toneladas de Material Puzolánico", según detalle: ----------

| Partida | Plazo de Entrega | Cantidad (Toneladas) | |
|---|---|---|---|
| 1° Entrega | 30 (Treinta) días de la firma de la Adenda | 6.000,00 | Saldo Faltante |
| | | 2.000,00 | Reposición |
| 2° Entrega | 60 (Sesenta) días de la firma de la Adenda | 7.795,17 | Saldo Faltante |
| | | 2.445,00 | Reposición |

**Art. 2°** **Prorroga** la vigencia del Contrato Principal INC N° 2603/2010 hasta el 30 de noviembre de 2014.----------

**Art. 3°** **Encargar** a la Asesoría Legal de la Institución, la elaboración de la Adenda para su posterior suscripción conforme a lo dispuesto por esta Resolución.----------

**Art. 4°** **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), los trámites de comunicación.----

**Art. 5°** **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Abog. Manuel A. Lárate
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS
Presidente

I. N. C.
PRESIDENCIA